



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 058-2018-CO-UNF

Sullana, 16 de abril de 2018.

VISTOS:

El Oficio N° 087-2018-UNF-SG de fecha 19 de marzo de 2018; el Proveído N° 628-2018-UNF-CO-P de fecha 21 de marzo de 2018; el Oficio N° 047-2018-UNF-URH de fecha 28 de marzo de 2018; el Proveído N° 744-2018-UNF-CO-P de fecha 05 de abril de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 087-2018-UNF-SG de fecha 19/03/2018, Secretaria General comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de responsable de la Unidad de Grados y Títulos, documento que es remitido a la Unidad de Recursos Humanos, con Proveído N° 628-2018-UNF-CO-P de fecha 21/03/2018;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 047-2018-UNF-URH de fecha 28/03/2018, el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora su opinión favorable a la propuesta contenida en el Oficio N° 087-2018-UNF-SG. Documento remitido a Secretaria General, con Proveído N° 744-2018-UNF-CO-P de fecha 05/04/2018 para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11/04/2018, se tomó unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 11/04/2018;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR de manera excepcional y provisional a la **Auxiliar de Secretaria General – Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo**, las funciones inherentes a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el encargo efectuado a la servidora en el artículo precedente, es en adición a sus funciones y hasta que se emita disposición modificando o dejando sin efecto la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.


REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGI, OGARA, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL